

Expediente: **24/26**

Carátula: **VILLA RUBEN AUGUSTO Y OTROS C/ ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20396981980 - VILLA, Ruben Augusto-ACTOR/A

20396981980 - VILLA, Maria Fernanda-ACTOR/A

20396981980 - VILLA, Maria de los Angeles-ACTOR/A

20396981980 - VILLA, Martin Augusto-ACTOR/A

90000000000 - ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 24/26



H30800116358

JUICIO: VILLA RUBEN AUGUSTO Y OTROS c/ ESTANCIA Y ESTABLECIMIENTO EL CHURQUI S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 24/26.-

En cumplimiento con lo ordenado en el punto II inciso 5 del proveído que antecede, informo a S.S que se procedió por coordinación a ingresar a la página web de la Dirección General de Catastro de la Pcia en la que se pudo consultar la valuación fiscal del inmueble objeto de litis identificado con el Padrón N°583714, la que asciende a la suma de \$95.242.846,14. Se acompaña reporte valuatorio en archivo pdf de 01 carilla. Es todo cuanto puedo informar.-Monteros, 04 de marzo de 2026.-FDO. **PROC. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.-JMC**

Monteros, 04 de marzo de 2026.-

I)- Téngase presente el informe actuarial que antecede y la constancia de valuación adjuntada.

II)- Teniendo en consideración el monto de la valuación fiscal informado por secretaria, la cual asciende a la suma de \$95.242.846,14. **Intímese** a la parte actora a dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto II inciso 5 del proveído que antecede, bajo apercibimiento de ley. A tal fin aclárese a la presentante que la tasa proporcional del 2% (Art. 44 del Código Tributario) deberá ser calculada y abonada por ella, en proporción a la fracción de terreno que pretende usucapir, monto que será supervisado por coordinación oportunamente.-

III)- Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Cáceres Terán Francisco José:

Téngase presente la declaración jurada que acompaña el letrado y por cumplido con el punto II inciso 4 del proveído de fecha 02/03/26. Póngase a conocimiento de las partes.-FDO. **TATIANA A. CARRERA - JUEZ P/T.-JMC**

Actuación firmada en fecha 04/03/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.